

Parques y Recreación del Condado Hillsborough

Después de la Escuela

2022-2023 Manual para Padres



**Hillsborough
County Florida**



**Hillsborough
County Florida**

PARQUES Y RECREACIÓN

PO Box 1110 Tampa, FL 33601-1110

**JUNTA DE
COMISIONADOS DEL CONDADO**

Harry Cohen

Ken Hagan

Pat Kemp

Gwendolyn "Gwen" Myers

Kimberly Overman

Mariella Smith

Stacy R. White

ADMINISTRADORA DEL CONDADO

Bonnie M. Wise

FISCAL DEL CONDADO

Christine M. Beck

AUDITOR INTERNO

Peggy Caskey

**ASISTENTE DE LA ADMINISTRADORA DEL
CONDADO**

Dexter L. Barge

Estimados padres,

El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough se enorgullece en ofrecer nuestros programas extracurriculares 2022-2023. Nuestro equipo de recreación ha pasado muchas horas planificando programas para brindar una experiencia segura y divertida. Estas actividades promueven la construcción del carácter, el trabajo en equipo, la equidad, la conciencia ambiental y la autosuficiencia, así como el desarrollo físico y mental.

Usted y su(s) hijo(s) son clientes valiosos. Podemos aprender de otros y lo alentamos a que ofrezca comentarios y sugerencias sobre cómo podemos mejorar nuestros programas y servicios. No dude en hablar con nuestro personal o enviarnos un correo electrónico a RecreationAdmin@HCFLGov.net con sugerencias, comentarios o inquietudes.

En nombre de nuestro departamento, le agradezco por elegir Parques y Recreación del Condado Hillsborough para satisfacer sus necesidades recreativas y después de la escuela. ¡Tenga un tiempo seguro y agradable!

Sinceramente,

Rick Valdez

Director

Departamento de Parques y Recreación

Tabla de contenido

Declaración de misión y compromiso	4
Información del programa	5-9
- Oficina de Administración de Recreación	
- Ubicaciones del programa Después de la Escuela	
- Contactos de la Administración de Recreación	
- Información general	
- Fechas importantes	
- Horas del programa y días de operación	
- Costo	
- Política de reembolso	
- Recibos/ NIF	
- Personal	
- Ropa	
- Objetos perdidos	
- Almuerzos y Meriendas	
- Alianza de Coaching Positivo	
- Atletismo después de la escuela	
- Rotaciones de programa	
Procedimientos	9-10
- Cuestiones de Custodia	
- Cambio de Información de Emergencia	
- Procedimientos de entrada y salida	
- Viajes al campo	
- Juguetes/Dispositivos Electrónicos	
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades	
- Acoso	
- Comunicación	
Salud y Seguridad	11-12
- Medicamentos	
- Protector solar	
- Enfermedad Transmisible	
- Primeros auxilios	
Declaración de política de comportamiento/disciplina y formulario de acuse de recibo del manual para padres	13-19
- Política Anti-Acoso	
- Código de conducta	
- Política de protección solar y formulario de solicitud de padres/tutores	
- Solicitud de los padres/tutores para la administración de medicamentos	
- Formulario de acuse de recibo del manual para padres	

OBJETIVO DE LA MISIÓN

“Mejorar vidas a través de personas, parques y experiencias agradables”.

Estamos comprometidos a proporcionar un programa que:

- ◆ **Garantizar un entorno seguro.** Todo el personal del campamento está atento a dónde están sus campistas, qué están haciendo y el estado del equipo y el espacio físico.
- ◆ **Proporcione una variedad de actividades divertidas y atractivas.** El personal del campamento está capacitado para brindar una amplia gama de juegos, deportes, artes y manualidades, excursiones y oportunidades para socializar entre sus compañeros.
- ◆ **Comunicarse periódicamente.** Nuestro personal está comprometido a mantener informados a los padres sobre todo lo que sucede con su hijo, tanto los éxitos como los desafíos. El personal recordará a los padres sobre días especiales, actividades y excursiones a través de correos electrónicos, folletos y/o tableros de comunicación.
- ◆ **Interesarse en el éxito de su hijo.** Se alienta a nuestro personal a desarrollar a cada niño individualmente y asegurarse de que ofrezcan actividades bien planificadas y reflexivas que desarrollen la autoestima, el carácter y el espíritu deportivo.
- ◆ **Educar a los niños sobre la salud.** Esto se hace a través de nuestras actividades atléticas y programas de desarrollo del carácter.

2022-2023 PROGRAMA DESPUES DE LA ESCUELA UBICACIONES Y GUÍA RÁPIDA DE REFERENCIA

SITIO	TELÉFONO #	
Oficina Administrativa de Recreación 6105 E. Sligh Avenue Tampa, FL 33617	(813) 744-5595	Administración y Preguntas Generales
Lesley "Les" Miller Jr. All People's Parque Comunitario y Centro de vida 6105 E. Sligh Avenue Tampa, FL 33617	(813) 744-5978	Tradicional y de campamento SPARKs
Centro Recreativo de la Playa de Apolo 664 Gulf & Sea Blvd Apollo Beach, FL 33572	(813) 671-7635	Tradicional y adaptativa
Centro Recreativo de Carrollwood Meadows 13918 Farmington Blvd Tampa, FL 33625	(813) 557-2569	Campamento SPARKs
Centro Recreativo del lago Egypt 3126 W. Lambright Street Tampa, FL 33614	(813) 975-2103	Tradicional
Recreación Emanuel P. Johnson 5855 S. 78 th Street Tampa, FL 33602	(813) 671-7700	Tradicional
Centro Recreativo de Gardenville 6219 Symmes Road Gibsonton FL 33534	(813) 672-1120	Tradicional y adaptativa
Centro Recreativo de Jackson Springs 8620 Jackson Springs Road Tampa, FL 33615	(813) 554-5004	Tradicional y adaptativa
Centro Recreativo Kenly 3101 N. 66th St., Tampa, FL 33619	(813) 744-5531	Tradicional
Centro Recreativo de Keystone 17928 Gunn Highway Odessa, FL 33556	(813) 264-3819	Tradicional y adaptativa
Centro Recreativo Mango 11717 Clay Pit Road Seffner, FL 3584	(813) 635-7489	Tradicional
Centro Recreativo de Northdale 15550 Spring Pine Drive Tampa, FL 33624	(813) 264-8956	Tradicional y adaptativa
Centro Recreativo Roy Haynes 1902 S. Village Avenue Tampa, FL 33612	(813) 903-3480	Tradicional
Centro Recreativo Ruskin 901 6 th Street Ruskin, FL 33570	(813) 672-7881	Tradicional y adaptativa
Centro Recreativo de Thonotosassa 10132 Skewlee Road Thonotosassa, FL 33592	(813) 987-6206	Tradicional
Centro Recreativo de Westchase 9791 Westchase Drive Tampa, FL 33626	(813) 964-2948	Tradicional

ADMINISTRACIÓN DE RECREACIÓN

Gerente de Servicios de Recreación - Adrienne Rouse	(813) 981-4233	RouseA@HCFLGov.net
Gerente de Recreación Norte – Dona Smith	(813) 734-4714	SmithDJ@HCFLGov.net
Gerente de Recreación Sur – Patrick Cullina	(813) 734-4864	CullinaP@HCFLGov.net

INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Después de la Escuela muestra el compromiso de nuestro equipo con la salud y la seguridad de sus hijos. Para mantener seguros a nuestros participantes y personal, cumpliremos con los siguientes procedimientos.

- Los horarios consistirán en juegos al aire libre y bajo techo.
- Si un niño está enfermo o es enviado a casa desde la escuela, no puede asistir al programa ese día.
- La recogida en la acera se proporcionará todos los días durante la última hora del programa entre las 5 y las 6 p. m.
- Los padres/tutores deben reunirse con el personal para registrar la entrada o la salida de su(s) hijo(s) en cualquier otro momento.
- Los padres/tutores deben informar al supervisor de la instalación si el niño no puede asistir al programa extracurricular.

Estamos continuamente actualizando nuestros procesos y protocolos de acuerdo con la orientación más reciente de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la orientación de los funcionarios de salud locales y estatales. Estamos alentando a nuestros centros a mantener grupos más pequeños y practicar el distanciamiento social lo mejor que podamos, dadas las circunstancias en constante cambio y la variación en la orientación entre estados y localidades. Consulte las directrices de los CDC para obtener más detalles.

FECHAS IMPORTANTES

El Programa Después de la Escuela del Condado Hillsborough comenzará el miércoles 10 de agosto de 2022. El último día del programa será el viernes 26 de mayo de 2023.

HORAS Y DÍAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Después de la Escuela del Condado Hillsborough opera de lunes a viernes de 2 p.m. a las 6 p.m.

El Programa Después de la Escuela del Condado Hillsborough estará abierto los días de salida temprana de 1 p.m. a las 6 p.m.

El condado Hillsborough estará CERRADO en las siguientes fechas y no habrá programa ese día.

5 de septiembre de 2022 (Día del Trabajo)	11 de noviembre de 2022 (Día de los veteranos)
24-25 de noviembre de 2022 (Acción de Gracias)	23 de diciembre de 2022 (Navidad)
6 de diciembre de 2022 (Navidad)	2 de enero de 2023 (Día de Año Nuevo)
16 de enero de 2023 (Día de MLK Jr.)	

El programa estará abierto los siguientes días no escolares de 7:30 a. m. a 6 p. m.

11 de octubre de 2022 (Día sin clases)	21-23 de noviembre de 2022 (Receso de otoño)
--	--

27-30 de diciembre de 2021 (Vacaciones de invierno)
invierno)

9 de enero de 2023 (Día sin clases)
7 de marzo de 2023 (Día sin clases)
20 de marzo de 2023 (Día sin clases)

3-6 de enero de 2021 (Vacaciones de

17 de febrero de 2023 (Día sin clases)
13-17 de marzo de 2023 (Día sin clases)
7 de abril de 2023 (Día sin estudiantes)

COSTO

Los pagos del Programa Después de la Escuela vencen cada dos semanas. Si su hijo actualmente tiene una carta activa de almuerzo gratis o a precio reducido de cualquier distrito escolar o califica para el estado de almuerzo gratis o a precio reducido, usted puede calificar para una reducción de la tarifa para los programas extracurriculares y de campamento de verano de Parques y Recreación del Condado Hillsborough. Para recibir la tarifa con descuento, se debe recibir la documentación antes del pago. Una documentación para 2022 es válida hasta el 30 de septiembre de 2022.

La documentación aceptable incluye:

- Carta de almuerzo escolar vigente
- Información fiscal de 2022: 1040 (los niños deben figurar como dependientes)
- Carta de crianza temporal
- Carta del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)

Las tarifas están determinadas por el estado de la carta de almuerzo escolar de la siguiente manera:

- \$76.00 por sesión de dos (2) semanas
- \$60.00 por sesión de dos (2) semanas con una carta de almuerzo reducida
- \$40.00 por sesión de dos (2) semanas con una carta de almuerzo gratis

El pago debe hacerse antes de que su hijo asista a la sesión.

REEMBOLSOS

Todas las solicitudes de reembolso deben recibirse por escrito antes del inicio de una sesión.

RECIBOS/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Para sus registros, el número de identificación fiscal del condado Hillsborough es 59-6000-661. Todos los recibos están disponibles en línea iniciando sesión en su cuenta.

PERSONAL

El condado Hillsborough se enorgullece de nuestro programa extracurricular y se esfuerza por contratar personas calificadas para servirle a usted y a su familia. Todo el personal son graduados de secundaria, estudiantes universitarios, graduados universitarios o maestros. Los entrenadores reciben certificaciones de entrenamiento de Doble Meta a través de Positive Coaching Alliance y tienen su certificación de RCP/Primeros Auxilios. Nuestro personal fomenta la comunicación abierta para garantizar que su hijo

tenga la mejor experiencia. No dude en ponerse en contacto con el personal para discutir cualquier pregunta o inquietud.

ROPA

Envíe a su hijo con ropa cómoda. Se recomiendan pantalones cortos, camisetas, zapatillas de deporte y sombreros (no se permiten zapatos abiertos/sandalias). Los pantalones cortos deben tener la longitud adecuada y la barriga no debe estar expuesta. Por favor, etiquete todas las pertenencias con el nombre de su hijo.

OBJETOS PERDIDOS

Cada instalación mantendrá un área de objetos perdidos en la instalación. Por favor, siga las siguientes pautas:

1. Etiquete todo lo que su hijo traiga al centro con su nombre completo.
2. No envíe equipos costosos al programa. (No videojuegos, objetos electrónicos, teléfonos, etc.).
3. Haga que su hijo deje todos los juguetes, juegos, cartas, etc. en casa a menos que se le notifique lo contrario.
4. No nos hacemos responsables por la pérdida o daño de los artículos que su hijo pueda traer al centro.
5. Los artículos perdidos y encontrados que no se reclamen dentro de un período de tiempo razonable se pueden donar a organizaciones benéficas.

ALMUERZOS Y MERIENDAS

A los niños se les ofrecerá un tiempo para comer un refrigerio después de que lleguen a su centro desde la escuela. Los días no lectivos los niños tendrán la hora de la merienda y el almuerzo. Siga las siguientes pautas relacionadas con almuerzos y meriendas:

1. Envíe a su hijo con el almuerzo/merienda (en una lonchera/mochila).
2. Recomendamos opciones saludables al empacar el almuerzo de su hijo todos los días.
3. Envíe un almuerzo, que no se eche a perder, en una lonchera pequeña (incluya una bolsa de hielo si es necesario).
4. Tenga en cuenta que los participantes no tendrán acceso a microondas o refrigerador.
5. Etiquete los artículos personales de su hijo.
6. Empaque una cuchara o tenedor (utensilios) si es necesario.
7. No se permite compartir el almuerzo y la merienda.

ALIANZA DE COACHING POSITIVO

Este año escolar, el condado Hillsborough se ha asociado nuevamente con Positive Coaching Alliance (PCA-Tampa Bay) para ofrecer un plan de estudios de desarrollo del carácter durante nuestro programa. Cada semana se presentará un tema diferente y los participantes aprenderán cómo aplicar las lecciones que aprendieron sobre el desarrollo del carácter en Parques y Recreación, el hogar, la escuela y en su comunidad. Los temas que se presentarán son los siguientes:

- Tanques emocionales
- Mentalidad de crecimiento
- Establecer objetivos INTELIGENTES
- El Árbol de la Maestría ELM

- Honrando el Juego a través de ROOTS
- Acoso
- Restablecer y reenfocar
- Inteligencia emocional
- Establecimiento de metas II

ATLETISMO DESPUÉS DE LA ESCUELA

Cada participante en el Programa Después de la Escuela del Condado Hillsborough participará en cuatro ligas de atletismo después de la escuela a lo largo del año escolar durante las horas del programa. Estos deportes incluyen fútbol, hockey con pelota, baloncesto y balompié. Estas ligas se enfocan en enseñar los fundamentos, aumentar la confianza y el espíritu deportivo de los participantes. Cada participante recibirá una camiseta que deberá llevar puesta los días de partido. El personal en el sitio comunicará los días de juegos y se anima a los padres a venir y mirar.

ROTACIONES DE PROGRAMA

Las actividades diarias se estructurarán en torno a un horario de rotación utilizando varias áreas de las instalaciones. Los grupos rotarán diariamente entre áreas interiores y exteriores. Pedimos que todos los participantes traigan una botella de agua para ayudarlos a mantenerse hidratados durante todo el día. Se alienta a los niños a participar en las muchas actividades y eventos emocionantes que se brindan durante el programa extracurricular.

CUESTIONES DE CUSTODIA

El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough tiene la intención de satisfacer las necesidades de los niños, especialmente cuando sus padres/tutores están pasando por una situación difícil, como un divorcio, una separación o un nuevo matrimonio. Sin embargo, el centro no puede restringir que el padre sin custodia visite al niño, revise los registros del niño o recoja al niño a menos que el centro haya recibido documentos legales vigentes que restrinjan el acceso del padre al niño. Las copias de los documentos judiciales se mantendrán en el expediente del niño.

CAMBIO DE INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Es importante que el Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough mantenga registros actualizados y precisos de cada niño para que los padres puedan ser contactados en caso de una emergencia. Esta información incluye: dirección, números de teléfono, correo electrónico y nombres de las personas autorizadas para recoger a su(s) hijo(s). Es extremadamente importante para la seguridad y el bienestar de su(s) hijo(s) que estemos informados de los cambios. Es responsabilidad del padre/tutor hacer las actualizaciones necesarias si se producen cambios.

PROCEDIMIENTOS DE INGRESO Y SALIDA

Para la seguridad de su(s) hijo(s), requerimos que el padre/tutor legal firme la salida de su(s) hijo(s) al momento de recogerlos. Se requerirá prueba de identificación si la persona en la lista de liberación no es familiar para el personal. En los días de campamento sin estudiantes, los padres/tutores deben acompañar a sus hijos al centro para registrarlos.

- Solo las personas autorizadas pueden firmar la salida de un niño(s).
- Es posible que se requiera una identificación con foto para la liberación de su hijo/hijos.
- Se proporcionará servicio de entrega en la acera durante la primera hora del programa en días no escolares:
 - 7:30 – 8:30 a.m.

- La recogida en la acera se proporcionará todos los días durante la última hora del programa.
 - 5 – 6 p.m.
- Si desea recoger o dejar a su hijo en cualquier otro momento, los padres/tutores deben ingresar al centro para registrar la entrada o la salida de su(s) hijo(s).

VIAJES AL CAMPO

Recuerde que las excursiones son un privilegio. Según la actitud y el comportamiento de un niño que se muestra en el centro de recreación, es posible que el personal lo retenga de una excursión. Se requerirán hojas de permiso para todos los participantes que asistan a una excursión.

JUGUETES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Solicitamos que los participantes no traigan pertenencias personales al sitio. Los dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, auriculares, Bluetooth, juegos electrónicos, iPads, etc.) no están permitidos durante el horario del programa y se recomienda no traerlos a los sitios. El condado Hillsborough no es responsable por la pérdida o daño de propiedad personal. Solo trae artículos esenciales.

LEY DE AMERICANOS CON DISCAPACIDADES

Parques y Recreación del Condado Hillsborough invita a las personas con y sin discapacidades a disfrutar de nuestros programas, servicios e instalaciones. Para obtener más información, llame a Troy Stewart al (813) 344-8415 o envíele un correo electrónico a StewartWT@HCFLGov.net.

ACOSO

La intimidación es un comportamiento agresivo no deseado entre los niños en edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. Tanto los niños que son acosados como los que acosan a otros pueden tener problemas graves y duraderos.

Para ser considerado intimidación, el comportamiento debe ser agresivo e incluir:

- *Un desequilibrio de poder:* los niños que intimidan usan su poder, como la fuerza física, el acceso a información vergonzosa o la popularidad, para controlar o dañar a otros. Los desequilibrios de poder pueden cambiar con el tiempo y en diferentes situaciones, incluso si involucran a las mismas personas.
- *Repetición:* Los comportamientos de intimidación ocurren más de una vez o tienen el potencial de ocurrir más de una vez.

El acoso incluye acciones como amenazar, difundir rumores, atacar a alguien física o verbalmente y excluir a alguien de un grupo a propósito.

Estamos comprometidos a brindar un entorno afectuoso, amigable y seguro para todos nuestros participantes que les permita interactuar en un ambiente relajado y seguro. El condado Hillsborough no tolerará el comportamiento de intimidación en nuestros centros. Si ocurre la intimidación, todos los niños deben poder decírselo al personal y saber que los incidentes se tratarán de manera rápida y eficaz. Se espera que cualquiera que sepa que está ocurriendo acoso se lo informe a un miembro del personal.

El condado Hillsborough se compromete a abordar las preocupaciones relacionadas con el acoso de manera inmediata y justa, informar a los padres sobre las políticas disciplinarias y de acoso y enfatizar a todos los participantes la importancia de elegir el respeto al interactuar entre ellos.

COMUNICACIÓN

Los padres/tutores deben informar al personal cuando:

1. La información de contacto del hogar debe actualizarse (es decir, cambio en el número de teléfono, correo electrónico, dirección, contacto de emergencia, etc.)
2. Alguien que no figure en el registro de su hijo lo recogerá. Esta información debe estar por escrito y se le pedirá a la persona designada que muestre una identificación válida.
3. Su hijo no puede ser recogido a tiempo o su hijo llegará tarde.
4. Si su hijo o miembro del hogar está enfermo.

Los padres/tutores serán notificados cuando:

1. Su hijo está lesionado o enfermo.
2. Su hijo tiene problemas disciplinarios.

Por favor comunique cualquier pregunta, comentario o inquietud que pueda tener al personal de los parques. Mantener una comunicación abierta entre los padres/tutores y el personal es clave para el éxito del programa Después de la Escuela.

MEDICAMENTOS

Cada vez que su hijo necesite algún medicamento durante el programa (incluida la aspirina), le solicitamos que lleve el medicamento al supervisor del sitio y llene un formulario de medicamentos. Este formulario incluirá la siguiente información a continuación:

1. Nombre del medicamento(s).
2. Horario(s) en que el niño debe recibir el medicamento(s).
3. Cantidad de dosificación para cada tiempo proporcionado.
4. Firma y fecha de un padre o tutor.

Se requiere una receta médica para que nuestro personal supervise la administración de cualquier medicamento (incluidos los medicamentos de venta libre). Los medicamentos se mantendrán solo semanalmente y deben almacenarse en su envase original. Una foto de su hijo debe acompañar el medicamento y el formulario.

PROTECTOR SOLAR

El personal del Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough recomienda que los participantes usen protector solar todos los días. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar protector solar para su hijo. Si su hijo necesita asistencia del personal para aplicar protector solar, deberá completar el formulario de política de protección solar. Nuestro objetivo es proteger a cada niño y evitar que se produzcan quemaduras solares.

ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Ningún niño podrá participar en nuestro programa si tiene una enfermedad transmisible (contagiosa). Esto es por la seguridad y el bienestar de cada niño bajo nuestro cuidado.

Su hijo no puede asistir al programa si:

- su hijo está enfermo
- su hijo es sintomático
- a su hijo le han dicho que se ponga en cuarentena

Los síntomas incluyen, pero no se limitan a:

- Diarrea
- Vómitos
- Fiebre
- Dolor de garganta
- Dolor de estómago
- Dolor de cabeza

Los niños deben estar libres de síntomas durante 24 horas antes de regresar al programa. Es posible que se requiera una nota del médico. (Si su hijo es enviado a casa con piojos, deberá estar libre de liendres y recibir autorización de un miembro del personal antes de regresar al programa).

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de lesión, el personal del condado Hillsborough tomará las medidas necesarias para mantener la calma de los niños. El personal buscará atención médica de emergencia según se justifique. Las siguientes acciones pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Proporcionar primeros auxilios inmediatos.
2. Intentar contactar a un padre o tutor.
3. Si no se puede contactar a un padre o tutor, intentaremos comunicarnos con otras personas que figuran en sus formularios de registro.
4. En caso de lesiones graves, se contactará a la asistencia médica de emergencia adecuada (se llamará al 911).
5. Si no podemos comunicarnos con usted o con la persona autorizada en su formulario de autorización médica, el personal de emergencia transportará al niño al hospital más cercano.

Cuando el personal médico de urgencias amerite que el niño sea trasladado al hospital más cercano, los gastos de transporte correrán a cargo de los padres o tutores legales. Nos pondremos en contacto con usted y le informaremos de la recomendación del personal de EMS. Un miembro del personal de Parques y Recreación del Condado Hillsborough permanecerá con el niño hasta que lleguen los padres u otro adulto autorizado. El personal de Parques y Recreación del Condado Hillsborough no puede transportar a los participantes del programa.



POLÍTICA ANTI-ACOSO

La intimidación es cuando una o más personas excluyen, se burlan, se burlan, chismean, golpean, patean o menosprecian a otra persona con la intención de lastimar a otra, ya sea física o emocionalmente. El acoso puede incluir un patrón de:

- Insultar, ser empujado o jalado
- Ser forzado a entregar dinero o posesiones
- Tomar o tirar artículos personales
- Ser atacado, objeto de burlas o insultos debido a su religión, sexualidad, género, apariencia y/o habilidades.

El acoso ocurre cuando una persona o un grupo de personas quieren tener poder sobre los demás y usan su poder para salirse con la suya, a expensas de otra persona. El acoso también puede ocurrir a través del ciberespacio: mediante el uso de correos electrónicos, mensajes de texto, mensajes instantáneos, redes sociales y otros métodos menos directos. Este tipo de intimidación también puede hacer que los participantes del campamento resulten heridos, especialmente cuando las personas son objeto de exclusión.

En los programas del condado Hillsborough, la intimidación es inexcusable. Nuestra filosofía es asegurar que cada campista tenga la oportunidad de tener una experiencia positiva. Trabajamos juntos como equipo para garantizar que los participantes del campamento ganen confianza en sí mismos, hagan nuevos amigos y se vayan a casa con recuerdos positivos duraderos.

Nuestros líderes en el campamento están capacitados para abordar todos los incidentes de intimidación. Alentamos al personal a promover la comunicación con los participantes del campamento para que los campistas se sientan cómodos alertándonos de cualquier problema.

La disciplina asociada con la intimidación es la siguiente:

- **1ra Incidencia:** Formulario de Comunicación en el expediente del niño y discusión con uno de los padres. La gravedad de la intimidación podría resultar en una suspensión de hasta una semana.
- **2da Incidencia:** Puede incluir hasta una suspensión de dos semanas.
- **3ra Incidencia:** Puede incluir hasta un mes de suspensión.
- **4ta Incidencia:** Retiro del campamento.

FIRMA DEL PADRE

FECHA



CÓDIGO DE CONDUCTA

Este programa de Código de conducta se divide en cuatro grupos disciplinarios para reflejar los grados de gravedad de la mala conducta. Las medidas disciplinarias incluirán los costos de reposición de cualquier equipo o instalación destrozada. Las decisiones disciplinarias tendrán en cuenta cualquier registro anterior del participante de un año calendario completo anterior al incidente.

Cada participante será considerado individualmente a la luz de todos los datos disponibles. Se espera que todos los individuos sigan las reglas.

- A. Todas las suspensiones deben ser comunicadas por un miembro del personal al Supervisor del Programa de Recreación por teléfono o correo electrónico y debe proporcionarse una copia de la hoja de suspensión.
- B. Cualquier inquietud que un miembro del personal pueda tener con respecto al comportamiento de un participante debe comunicarse a un padre o tutor legal lo antes posible, preferiblemente cuando el padre recoja al niño al final del programa. Si el padre no recoge al niño, se debe hacer contacto por teléfono y por escrito con el padre o tutor.
- C. Si, después de una solicitud por teléfono o por escrito, el padre o tutor no se comunica con nosotros para hablar sobre el comportamiento del participante, entonces se llevará a cabo una suspensión automática dentro de los próximos dos días.
- D. Negarse a cumplir con las pautas disciplinarias en los Grupos 1-3 resultará en suspensión automática.
- E. Los participantes deben cumplir con la suspensión dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación del personal.
- F. No se realizarán reembolsos ni ajustes de pago a los participantes que hayan sido suspendidos por violar el Código de Conducta.

GRUPO I - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

- 1. Estar en la oficina o edificio sin permiso.
- 2. Mal uso del equipo que incluye, pero no se limita a: arrojar o patear cualquier equipo, niños parados en columpios, etc.
- 3. Correr en edificios, refugios o gradas.
- 4. Sentarse en las mesas.
- 5. Andar en patineta en las aceras.
- 6. Presentaciones, grupos o actividades perturbadoras mientras están en curso.
- 7. Uso no autorizado del teléfono del parque o teléfono celular personal.
- 8. No seguir instrucciones.

9. Poner apodos y/o burlarse de otros.

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias en el Grupo I:

- **1ra Incidencia:** Asesoramiento verbal del participante y notificación a los padres.
- **2da Incidencia:** Consejería verbal con tiempo fuera (no más de 1 minuto por año de edad) y notificación a los padres.
- **3ra Incidencia:** Suspensión de un día.
- **4ta Incidencia:** Suspensión de dos días.
- **5ta Incidencia:** Suspensión de tres días.

GRUPO II - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Subirse a árboles, cercas, etc.
2. Participar en riñas, patadas, forcejeos, empujar a otros en fila o tipos similares de conducta desordenada.
3. Negarse deliberadamente a seguir las instrucciones dadas por un miembro del personal o un voluntario.
4. Violar una regla práctica de seguridad; es decir, tirar piedras, estar en un área restringida, saltar de los columpios o del aparato del patio de recreo.
5. Maldecir o usar malas palabras.
6. Abandonar grupos y actividades o en áreas no debidamente vigiladas.
7. Besar.
8. Actos de crueldad; es decir, actúa contra insectos, reptiles y aves.
9. Insultos raciales, gestos obscenos (8 años y menores).

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias del Grupo II.

- **1ra Incidencia:** Consejería verbal con tiempo fuera (no más de 1 minuto por año de edad) y notificación a los padres.
- **2da Incidencia:** Suspensión de un día.
- **3ra Incidencia:** Suspensión de tres días.
- **4ta Incidencia:** Suspensión de una semana.
- **5ta Incidencia:** Suspensión de dos semanas.

GRUPO III - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Ser irrespetuoso, usar lenguaje abusivo o maldecir al personal o a los voluntarios.
2. Amenazar, intimidar o intimidar a otros participantes, personal o voluntarios.
3. Provocar o instigar una pelea; pelear en cualquier momento en la propiedad del condado o en eventos del condado.
4. Robar, maltratar, destruir o dañar deliberadamente la propiedad de otro participante.
5. Vandalismo; es decir, poner rollos de papel higiénico en inodoros, desfigurar paredes, romper botellas deliberadamente, escalar edificios, etc.
6. Exposición indecente; es decir, orinar en la luna, orinar en público o en las paredes o pisos del baño.
7. Escupir y/o morder deliberadamente a otro participante
8. Fumar; o uso de productos de tabaco o cigarrillos electrónicos y/o vaporizadores (si es

- menor de 18 años).
9. Poner las manos deliberada e íntimamente sobre otra persona.
 10. Salir del parque y/o propiedad sin permiso.
 11. Usar insultos raciales o gestos obscenos (9 años en adelante).
 12. Tirar de las alarmas contra incendios o usar los extintores de forma inapropiada.
 13. Hacer llamadas falsas al 911.

Se establecen las siguientes pautas para las medidas disciplinarias del Grupo III:

- **1ra Incidencia:** Notificación a los padres y suspensión de una semana.
- **2da Incidencia:** Suspensión de un mes.
- **3ra Incidencia:** Suspensión de tres meses.
- **4ta Incidencia:** Suspensión de seis meses.
- **5ta Incidencia:** Suspensión por un año.

Grupo IV - Los tipos de acciones prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

1. Robo o remoción de propiedad del condado de ubicaciones del condado sin las autorizaciones correspondientes.
2. Poseer narcóticos o intoxicantes o estar bajo la influencia.
3. No se permiten armas en las propiedades de Parques y Recreación. Un participante o visitante no deberá poseer, manipular o transportar armas. Los participantes o visitantes que violen esta política están sujetos a suspensión, expulsión y/o arresto. Las armas incluyen: pistolas, cuchillos, hojas de afeitar, explosivos, pistolas de juguete o cualquier cosa que se asemeje o que el personal de Parques y Recreación pueda considerar que es un arma.
4. Provocar o instigar un motín.
5. Actos de violencia contra humanos o animales.

Una violación del Grupo IV resultará en la suspensión inmediata de una duración determinada por el director del departamento después de consultar con el supervisor del Programa de Recreación o el gerente del Área de Recreación. Muchas de estas acciones bordean o son delictivas, las autoridades competentes pueden ser llamadas a tomar medidas adicionales. El condado buscará todos los remedios apropiados para todos y cada uno de los daños a la propiedad, las instalaciones y el equipo del condado.

El director del departamento o la persona designada es responsable de la disciplina y determina el nivel de la ofensa y sus consecuencias apropiadas. Los sitios de recreación tienen reglas individuales y el código de conducta debe usarse como guía. Cuando se produzcan acciones o infracciones graves del Grupo IV, el director del departamento deberá considerar la seguridad de los participantes cuando amerite una sanción disciplinaria más severa.

Reglas misceláneas

1. A un participante suspendido se le negará la participación en programas, eventos y actividades patrocinados u operados por Parques y Recreación del Condado Hillsborough.
2. La violación de la suspensión al ingresar a la propiedad de Parques y Recreación del Condado Hillsborough aplicable puede resultar en tiempo de suspensión adicional y/o se considerará traspaso y se manejará en consecuencia.

3. La acción disciplinaria con respecto a las acciones o el comportamiento de un adulto será manejada por el Departamento del Alguacil. Las circunstancias atenuantes se manejarán caso por caso.
4. Cualquier otro problema de comportamiento que sea de naturaleza más privada resultará en una reunión inmediata con los padres y el personal para discutir soluciones. Si el padre/tutor está de acuerdo con la acción disciplinaria, no habrá más contacto. Si el padre/tutor no está de acuerdo, debe comunicarse con el gerente de Recreación correspondiente en la Oficina Administrativa: (813) 744-5595 o por correo electrónico: Recreation_Admin@HCFLGov.net.



POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOLAR Y FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PADRE/TUTOR

El nombre del niño: _____

Nombre del campamento/Ubicación: _____

Política de protección solar

El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough no proporciona protector solar. Si se solicita y se autoriza, el personal ayudará a aplicar el protector solar proporcionado por los padres/tutores como cortesía y en el mejor interés del niño.

La política de Parques y Recreación del Condado Hillsborough sobre la aplicación de protector solar es la siguiente: Cada niño se aplicará personalmente el protector solar proporcionado por los padres en su piel. Cuando sea necesario y según lo solicite un padre/tutor, un miembro del personal del condado Hillsborough ayudará a un niño que no pueda aplicarse personalmente su propio protector solar. Si se solicita asistencia y se proporciona la autorización del padre/tutor, un miembro del personal aplicará protector solar solo en las partes expuestas de la piel del niño y, cuando sea posible, mientras otro miembro del personal esté presente. Se solicitará a los niños que se apliquen protector solar a lo largo de las líneas del traje.

Padre/tutor, por favor ponga sus iniciales en la declaración correspondiente a continuación: ELIJA UNO

_____ **DOY PERMISO** para que el personal del condado Hillsborough administre protector solar a mi hijo de acuerdo con la política anterior y las siguientes condiciones a continuación:

Yo, como padre o tutor legal del niño mencionado anteriormente, acepto que, en ciertos momentos durante el curso del verano, la protección solar no siempre será necesaria durante todas las actividades al aire libre. Dejo la decisión a administrar protector solar a mi hijo a discreción del director de personal o miembro autorizado del personal.

Yo, como padre o tutor legal del niño mencionado anteriormente, acepto que un miembro del personal del condado de Hillsborough puede supervisar la aplicación de protector solar en mi hijo y, cuando sea necesario, puede aplicar protector solar en las partes expuestas de la piel de mi hijo.

_____ He leído la política anterior y **NO DOY PERMISO** para que el personal del condado Hillsborough administre protector solar a mi hijo.



SOLICITUD DEL PADRE/TUTOR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Nombre del niño: _____

Lugar del campamento: _____

NOTA: El Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough aceptará medicamentos que se administrarán a su hijo durante las horas del campamento bajo las siguientes condiciones:

1. Si su hijo va a tomar un medicamento recetado por un médico, la etiqueta original de la receta debe estar en el medicamento (la etiqueta debe incluir el nombre completo del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia de administración, el nombre del médico y el nombre y teléfono de la farmacia). número). Si alguna instrucción en la etiqueta original de la receta difiere de las instrucciones que usted proporciona a continuación, el medicamento no se administrará a su hijo hasta que se proporcione una nota del médico que autorice el cambio en las instrucciones de la receta.
2. Si su hijo va a tomar medicamentos de venta libre, el medicamento debe estar en su envase original (etiquetado en la tienda) y también debe estar marcado con el nombre de su hijo. Todos los medicamentos de venta libre requieren una nota del médico que incluya el nombre completo del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia de administración, el nombre del médico y el número de teléfono.
3. Independientemente de si el medicamento ha sido recetado o es de venta libre, el medicamento debe acompañar este formulario y ambos deben entregarse directamente al supervisor del sitio, o a la persona que actúe en su nombre, en las ubicaciones de los campamentos mencionados anteriormente.

El personal del condado Hillsborough no administrará medicamentos a su hijo/hija si no se siguen los procedimientos anteriores y si este formulario no se completa en su totalidad.

Solicito que a mi hijo, _____, se le administre el siguiente medicamento.

Nombre del medicamento	Dosis	Hora del día a suministrar	Instrucciones especiales	Efectos secundarios	Fechas para suministrar

Además, entiendo que, en caso de que mi hijo necesite medicamentos "según sea necesario", dichos medicamentos se administrarán a discreción del supervisor del área o de la persona que actúe en su nombre, y en casos de emergencia, no puedo ser consultado antes de que mi hijo reciba su medicamento. Sin embargo, también entiendo que el Departamento de Parques y Recreación del Condado Hillsborough no emplea profesionales médicos para administrar el medicamento mencionado con anterioridad a mi hijo y que todos los medicamentos serán administrados por alguien sin experiencia. Como resultado, no responsabilizaré al condado ni a ningún miembro del personal del condado por la información no contenida en este formulario.

Padre/tutor (nombre en letra de imprenta)

Firma del padre o tutor

Fecha

Teléfono del trabajo: _____ Número de teléfono de la casa: _____

Teléfono celular: _____ Número de teléfono del médico: _____



**Hillsborough
County** Florida

FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO DEL MANUAL

Por la presente reconozco que he recibido una copia del Manual del programa extraescolar del condado Hillsborough, que incluye:

- Código de conducta
- Política contra el acoso escolar
- Política de protección solar
- Solicitud de los padres/tutores para la administración de medicamentos

Entiendo que esta política reemplaza cualquier otra política que haya recibido durante mi participación en los programas del condado Hillsborough.

Entiendo que describe los privilegios y obligaciones de un participante en este programa. Me familiarizaré con la información contenida en este documento, que describe las políticas del programa extraescolar del condado Hillsborough.

Nombre del niño (letra de imprenta): _____

Nombre de los padres (letra de imprenta): _____

Firma de los padres: _____

Fecha: _____

Esta página se convierte en parte del archivo de participante de su hijo.

